

HECHOS Y JUICIOS

Resumen de una labor

Se ha dicho por alguien «que los números no gobiernan el mundo». Pero aún dando a esta frase todo su valor, como reconocimiento de un orden superior de principios que mueven y rigen la vida de los pueblos, es forzoso también admitir que la traducción de esos principios en cifras sirve para demostrar palmariamente la eficacia e importancia de la declaración de esos principios. Por eso, es igualmente cierto «que los números dan idea de cómo se gobierna»; por cuanto que, reflejan la valoración exacta que las ideas pueden alcanzar como exponente de su efectividad y realización práctica. La importancia de los números es, en este sentido, transcendente.

Esa misma importancia revelan las cifras interpretativas de la labor llevada a cabo en el pasado año de 1955, en orden al mayor impulso de la enseñanza laboral.

Con la cantidad asignada al Ministerio de Educación Nacional proveniente del incremento del 1 por 100 en la Cota de Seguros Sociales Obligatorios, se destinaron a las atenciones de los 91 Institutos Laborales actualmente en funcionamiento, las siguientes partidas:

En adquisiciones de terrenos para los Institutos Laborales de Alira, Aranjuez, Archidona, Baza y Barbastro, la cantidad total de un millón seiscientos treinta y nueve mil quinientas pesetas (1.739.500,00 pesetas).

En obras realizadas en los campos de prácticas agrícolas en los Centros de Archidona, Ecija, Hellín, Medina del Campo y Trujillo, dos millones veinticuatro mil ochocientos cuarenta y una pesetas con noventa y cuatro céntimos (2.024.841,94 pesetas).

En obras de construcción de nueva planta de los Institutos Laborales de Barbastro, Betanzos, Jumilla, La Carolina, Puente Genil, Totana y Vélez Rubio, cuatro millones quinientas doce mil novecientos noventa y seis pesetas con ochenta céntimos (4.512.996,80 pesetas).

En obras de adaptación de los locales donde se instalan los Centros de Albox, Alcañiz, Burgo de Osma, Castañeda, Cazorla, Cee, Guía de Gran Canaria, Haro, Medina del Campo, Miranda de Ebro, Mondoñedo, Noya, Peñaranda de Bracamonte, Priego, Trujillo, Valle de Carranza y Valls, seis millones quinientas cuatro mil treinta y dos pesetas con noventa y seis céntimos (6.504.032,96 pesetas).

En adquisición de maquinaria, material científico y de laboratorio, material deportivo y docente de todas clases y en mobiliario para los Institutos Laborales, nueve millones ciento dos mil trescientas cincuenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (9.102.357,32 pesetas).

Asciende el total de las cantidades invertidas en atenciones de los Institutos Laborales, a:

Veintitres millones ochocientos ochenta y tres mil seiscientos veintinueve pesetas con dos céntimos (23.883.729,02 pesetas).

La Enseñanza Profesional Industrial

Una ley verdaderamente transcendente ocupa, hoy, nuestro comentario. Nos referimos a la nueva ley de Formación Profesional Industrial, que promulgada el 20 de julio de 1955, ha comenzado a llevarse a cabo su desarrollo a partir del año actual.

Es laudable propósito de esta ordenación docente resolver el problema de la formación profesional de los operarios cualificados, con una doble finalidad: que no se frustre el creciente desarrollo de la industria por la ausencia o escasez de mano de obra diestra y conocedora de las múltiples exigencias de la técnica moderna; y al propio tiempo, fijar los principios de unos fundamentos educativos capaces de proporcionar a la transformación industrial que España necesita, el elevado número de especialistas y cuadros técnicos de mando de grado medio, sin los que aquella transformación no sería estable.

Para conseguirlo se establecen varios períodos en la formación profesional industrial: Preaprendizaje, Orientación y Aprendizaje, Maestría y Perfeccionamiento, sentándose el principio de que, lejos de entorpecer con pruebas reiteradas la posibilidad de que el joven operario pueda alcanzar el último grado de la formación profesional, propiamente dicha, y los correspondientes estudios técnicos medios y superiores, se facilita este acceso a cuantos lo merezcan por sus aptitudes y conocimientos.

Se considera fundamental que estos conocimientos no comprendan tan sólo los de carácter práctico e inmediatamente utilitario, sino también los concernientes a una formación cultural sólida y amplia.

Los períodos de Aprendizaje y de Maestría se conciben con elasticidad suficiente; como para introducir en ellos las modificaciones que aconsejen las cambiantes circunstancias del propio técnico y las necesidades industriales. Así mismo se reconoce jurídicamente, por primera vez, la experiencia de las nacientes Universidades Laborales, como remate de los distintos períodos que estas enseñanzas comportan.

Se incorpora la industria privada a esta labor formativa profesional, imponiéndola deberes y otorgándole derechos que garanticen una intensa penetración con el Estado.

Se reconoce a los Centros docentes no oficiales la importante misión de cooperar con el Estado y se asegura una resuelta protección a quienes cubran un cuadro mínimo de condiciones.

Se establece la inspección oficial para todos los establecimientos docentes y se dan normas de carácter general respecto a planes de estudio, pruebas, tribunales y selección del profesorado.

Son órganos rectores de la enseñanza profesional las Juntas Central, Provinciales y Locales, de las que forman parte representaciones de los distintos estamentos sociales.

Con esta ley hace el Estado una llamada a la conciencia colectiva del país, para recuperar mucho tiempo perdido. Cuantos de un modo, o de otro, han de participar en su aplicación no pueden malograr la excelente ocasión que estas enseñanzas profesionales brindan a la juventud productora de nuestra patria para lograr su auténtica redención.

Elevación de la renta

Uno de los grandes factores para la elevación del nivel de vida en España lo constituye la elevación de la renta. No puede existir un aumento efectivo de tributación si al par no se fomenta la riqueza explotando cuantos medios ofrece la capacidad económica del suelo, elevando al máximo el rendimiento de la agricultura, la minería, la repoblación forestal y la industrialización. Un pueblo que prospera tiene que hacer su revolución en los procedimientos del trabajo y con el funcionamiento de las grandes empresas de todo orden que llenen los huecos de productividad o los mejoren esencialmente.

España se transforma constantemente bajo el signo de Francisco Franco, en una fecunda superación de sus fuentes de trabajo. Cada día una provincia, una localidad o una región anuncian la continuidad del plan económico-social en marcha mediante la publicación de realizaciones que por su abundancia y naturaleza han hecho posible en años que la instauración del Régimen nacional-sindicalista se haya convertido en el más feliz experimento nacional que pudiera ambicionar el destino de la Patria.

Todas las provincias españolas participan en este quehacer nacional, haciendo posible nuevas perspectivas, nuevos horizontes de progreso, como piezas integrantes del conjunto de aciertos de una política. Ciudad Real, no podía quedarse atrás en este camino; frecuentemente publicamos en las columnas de «Guadiana» un índice de estas realizaciones que abarca aspectos muy diversos de esta transformación, como la implantación del sistema de regadío en la zona central de la Mancha; construcción de obras hidráulicas, escuelas, casas del médico y para maestros, silos, concesión de préstamos agrícolas, fomento de la enseñanza Media y Profesional con los nuevos Centros de Daimiel y Manzanares, incremento de la enseñanza profesional industrial, en vías de desarrollo; el plan de lucha contra el analfabetismo y la instalación de servicios municipales, en muchos pueblos, tales como los de abastecimiento de aguas, teléfono, luz eléctrica, etc.

Todo esto constituye un auténtico signo de revalorización de nuestra provincia, amplitud del trabajo y aumento de la renta provincial. El esfuerzo promete óptimos frutos.

32
2
64